

## Índice

1 Datos generales.....	2
2 Actividades e instalaciones.....	3
2.1 Descripción del centro.....	3
2.2 Instalaciones y actividades.....	3
3 CONSERVACIÓN.....	4
3.1 Ex-situ.....	4
3.2 In-Situ.....	5
4 EDUCACIÓN.....	6
5 CARTELERÍA.....	7
5.1 Información ofrecida.....	7
5.2 Estado de los carteles.....	7
6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES.....	8
6.1 Primates.....	8
6.2 Agua, temperatura humedad y ventilación.....	9
6.3 Grupos y estrés por interacción con otros animales.....	9
6.4 Ejercicio y reposo.....	9
6.5 Contacto con el público.....	9
6.6 Estrés por interacción con el público.....	9
6.7 Riesgos sanitarios y molestias. Condiciones higiénicas:.....	9
7 SEGURIDAD.....	10
7.1 Normas de seguridad.....	10
7.2 Barreras y controles.....	11
8 OTROS ASPECTOS.....	12
9 Minizoo municipal de Guadalajara. Listado de instalaciones.....	13
10 Minizoo municipal de Guadalajara. Plano de las instalaciones.....	14
11 Minizoo municipal de Guadalajara. Listado de especies.....	15

## 1 DATOS GENERALES



Figura 1.a.: Entrada al parque

1 de agosto de 2009

**Nombre:** Parque zoológico de Guadalajara  
**Propietario:** Ayuntamiento de Guadalajara  
**CIF:** P-1915500-A  
**Dirección:** Avda. de Pedro Sanz Vázquez, s/n  
09001 - Guadalajara  
**Web:** NO  
**Contacto:** Fernando López Herencia  
(Director del Zoo)  
**Tel.** 949 21 09 59  
**Fax.** 949 88 70 93  
**E-mail:**

### Horario:

#### **Temporada de invierno:**

De lunes a viernes, de 10.00 horas a 17.30 horas. Sábados, domingos y festivos, de 11.00 horas a 17.30 horas.

#### **Temporada de verano:**

De lunes a viernes, de 10.00 horas a 21.00 horas. Sábados, domingos y festivos, de 11.00 horas a 21.00 horas

Precios: Entrada gratuita

Cómo llegar: En la ciudad de Guadalajara, cerca de la estación de ferrocarril.

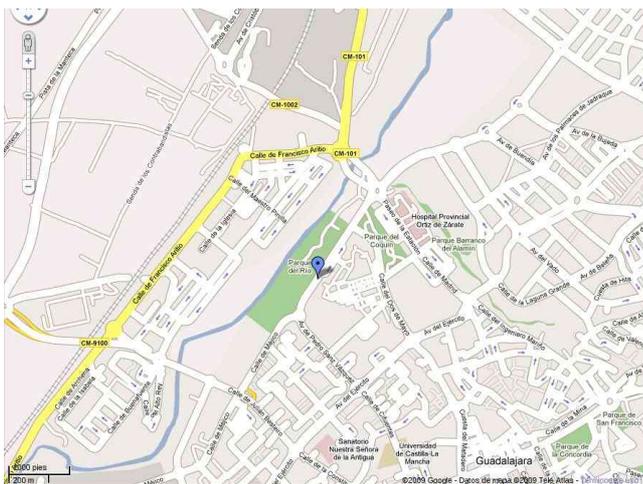


Figura 1.b.: Situación del centro (googlemaps.com)



## 2 ACTIVIDADES E INSTALACIONES

### 2.1 Descripción del centro

El Zoo tiene una extensión de 11 Ha., y alberga unos 500 ejemplares de un centenar de más de 70 especies.

Dentro del recinto se encuentra también el centro de recuperación de Fauna de Guadalajara.

Tiene dos partes diferenciadas, una con instalaciones pequeñas y medianas con un recorrido corto está incluida dentro de otra mayor, con instalaciones grandes más espaciadas.

La primera parte tiene a su vez varias zonas diferenciadas, aves y jaulones para mamíferos pequeños, animales de granja, estanque de galápagos y anátidas, monos y una zona más amplia con recintos para ungulados.

El CRF de Guadalajara está también dentro del zoo aunque sus instalaciones no están abiertas al público general.

### 2.2 Instalaciones y actividades

El centro tiene una cafetería-restaurante y un parque infantil.



**Figura 2.2.a:** Parque infantil



**Figura 2.2.b:** Restaurante-cafetería

### 3 CONSERVACIÓN

El centro es socio fundador de AIZA y pertenece a EAZA.



Figura 3.1.a.: El zoo es socio fundador de AIZA

No hay una página web que informe sobre programas o actuaciones de conservación e investigación.

Artículo 4. Programas.  
 Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:  
 a) un programa de conservación «ex situ» de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:  
 1.<sup>a</sup> Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.  
 2.<sup>a</sup> Formación en técnicas de conservación de especies animales.  
 3.<sup>a</sup> Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.  
 4.<sup>a</sup> Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

#### 3.1 Ex-situ

##### Potencialidades

Ocho de las especies identificadas se encuentran en la Lista Roja de la UICN, siete en la categoría de Vulnerables (VU) y una En Peligro (EN) esto supone un 7 % de las especies de la colección zoológica.<sup>1</sup>

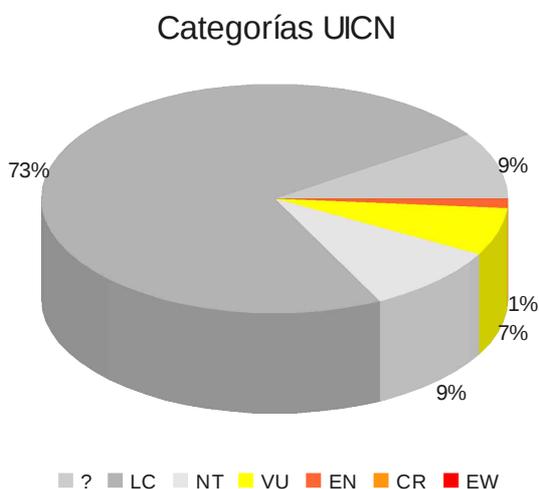


Figura 3.1.b.: Especies incluidas en la Lista Roja de la UICN

Cuatro especies (*Ursus arctos*, *Neophron percnopterus*, *Lynx lynx* y *Gyps fulvus*) cuentan con programas ESB aunque el centro no participa en ellos. Dos especies (*Lutra lutra* y *Canis lupus signatus*) cuentan con programas EEP. En un cartel se afirma que el zoo está colaborando con proyectos europeos y nacionales de recuperación de la nutria. No se especifica el tipo de proyecto ni en qué consiste esa colaboración. No se informa de ningún trabajo en este sentido para el lobo.

<sup>1</sup> UICN Red List. <http://www.iucnredlist.org>

### Debilidades

Se crían especies no prioritarias, principalmente aves de corral y otros animales de granja<sup>2</sup>. Los pavos reales cían sin ningún control aparente ya que los animales se pasean por el centro e incluso salen al exterior seguidos de los pollos.

### Observaciones y sugerencias

El centro debería aumentar sus esfuerzos en las especies prioritarias para la conservación ex-situ frente a las especies menos preocupantes o las especies domésticas.

La cría de animales fuera de programas coordinados de conservación ex-situ deben reducirse al mínimo.

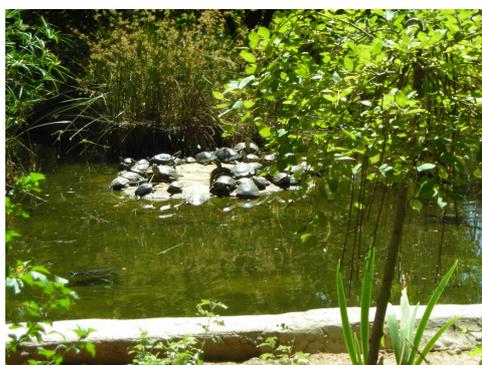
### 3.2 In-Situ

El **centro de recuperación de animales** de Guadalajara está instalado en estas instalaciones. Deben considerarse actividades separadas y no confundir uno con otro<sup>3</sup>. La ley de zoológicos establece claramente unos objetivos y normas para los parques zoológicos que nada tienen que ver con la recogida y rehabilitación de fauna salvaje. La unión de ambas actividades en un mismo recinto es un riesgo evidente de transmisión de enfermedades y parásitos, principalmente hacia las poblaciones silvestres, y debe ser evitado.

Sin embargo el director de ambas instituciones ha mostrado su interés en numerosas ocasiones en mantener esta situación y su intención de prorrogar mediante convenio la permanencia del CRF dentro del zoo por otros cinco años.<sup>4</sup>

Los animales irrecuperables se mantienen en instalaciones del zoológico y las condiciones no son óptimas (grupos antinaturales, estrés por interacción con el público y otros animales y sin justificación educativa).

La **recogida de mascotas exóticas** (galápagos) es una actividad importante en la mayoría de los zoológicos, sin embargo no hay paneles explicativos de la problemática del abandono de animales. Tampoco se informa sobre la gestión de estos animales, parece una situación improvisada para evitar un mal mayor que precisa mayor coordinación, principalmente en la sensibilización para atacar las causas del problema.



**Figura 3.2.a.:** El centro recoge galápagos exóticos de particulares  
**Figura 3.2.b.:** El CRF de Guadalajara comparte las instalaciones del zoo

<sup>2</sup> Nacen en el zoo un cordero y una cabra enana (10 de marzo de 2008) <http://www.guadalajarainformacion.com/vernoticia.asp?idnoticia=2470&subc=6>

<sup>3</sup> Nace un buitre leonado en el zoo de Guadalajara (16 abril 2008) <http://www.achus.net/noticias/2008/nace-un-buitre-leonado-en-el-zoo-de-guadalajara.php>

<sup>4</sup> Nace en el Zoo municipal de Guadalajara un mono capuchino. Publicada el 21 abril 2008 a las 18:07:00 por achus. <http://www.parquestematicos.org/noticias/2008/ver-noticia.asp?id=192>

## 4 EDUCACIÓN

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.<sup>a</sup> Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.<sup>a</sup> Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.<sup>a</sup> Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

No hay una página web que informe sobre programas o actuaciones educativas.

En 2008 pasaron por el zoo unas 10.000 personas, dentro del **programa de visitas organizadas** para grupos de alumnos de centros educativos, asistentes a campamentos escolares, asociaciones, colectivos de mayores, etc.

No existe servicio de visitas guiadas para público general.

El programa de visitas guiadas incluye un recorrido por la instalación con explicaciones sobre las distintas especies de animales, sobre sus condiciones de reproducción y adaptación al medio, visita al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, así como información detallada de la vegetación del parque.

*"Estas visitas guiadas tienen como objetivo reforzar la función educativa del recinto y la de divulgación de la valiosa labor de recuperación de fauna silvestre que se lleva a cabo en el Centro*

*de Recuperación".*

El Zoo recibe periódicamente a estudiantes la **facultad de Veterinaria de la Universidad Alfonso X El Sabio**, que realizan prácticas en el centro.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En lo que va de año, el Zoo municipal ha recibido a unas 10.000 personas dentro de las visitas organizadas para grupos que ofrece el recinto (26/11/2008)<http://www.guadalajara.es/es/index.asp?MP=37&MS=0&MN=1&accion=si&textobusqueda=zoo&tipo=2&TR=A&IDR=6&id=116>

## 5 CARTELERÍA

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.ª **Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.**(...)

### 5.1 Información ofrecida

Algunos de los carteles tienen información incompleta (fig. 5.1.b.) e incluso incorrecta (fig. 5.1.a).

En general falta información sobre su distribución natural, hábitat y estado de conservación.

Los errores encontrados van desde falta de dibujo o fotografía, inexactitudes en los datos de la ecología de las especies a graves faltas en el nombre.



Figura 5.1.a. y 5.1.b: Ejemplos de carteles identificativos.

### 5.2 Estado de los carteles

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública.

(...) 2. **En el caso de animales especialmente peligrosos (...)** deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.

Los carteles son la principal herramienta educativa de un zoológico, sin embargo, gran parte de los animales no tienen cartel identificativo, algunos carteles están mal colocados, están dañados o son ilegibles. Se encontraron carteles que no correspondían a especies alojadas en el zoo.

El nulo mantenimiento de la cartelería provoca este tipo de errores que llevan a confusión al visitante.



Figura 5.2.a.: Ninguna de estas especies estaba en la instalación donde se encuentra el cartel. La mayoría ni siquiera está en el zoo.

Figura 5.2.b: Advertencia de animal peligroso en la instalación de los monos capuchinos.

Sólo 29 de las 51 especies tienen cartel explicativo, entre ellos no se encuentran carteles ilegibles o muy dañados aunque si hay 6 con algunos daños.

## 6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Artículo 3. *Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.*  
Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

a) **Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.**

b) **Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción. (...)**

Disposición adicional segunda. *Medidas de conservación de animales no silvestres.*

Las medidas de conservación establecidas en el artículo 3 de esta ley, de aplicación a los animales de la fauna silvestre que habite en parques zoológicos, les serán asimismo aplicadas a los animales no silvestres que puedan habitar en dichos parques en régimen de cautividad.

Artículo 4. *Programas. (Cont.)*

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

c) **Programa avanzado de atención veterinaria, que comprenda:**

1.<sup>a</sup> El desarrollo de medidas destinadas a evitar o reducir la exposición de los animales del parque zoológico a los agentes patógenos y parásitos, a fortalecer su resistencia inmunológica y a impedir los traumatismos e intoxicaciones.

2.<sup>a</sup> La asistencia clínica de los animales del parque zoológico que estén enfermos, por medio de tratamientos veterinarios o quirúrgicos adecuados, así como la revisión veterinaria periódica de los animales sanos.

3.<sup>a</sup> Un plan de nutrición adecuada de los animales.

### 6.1 Primates

Las instalaciones de los primates son muy malas, permiten el contacto con los animales, son muy pequeñas y no cuentan con barreras visuales ni estructuras que permitan el ejercicio físico normal de las especies que albergan. Sin embargo, desde el Ayuntamiento de Guadalajara se afirma "*haber adecentado y mejorado sensiblemente*" dos de las jaulas ocupadas por monos, a raíz de las exigencias realizadas por el servicio de inspección del Gobierno regional.<sup>6</sup>

Los monos muestran comportamientos anormales debidos al aburrimiento y el estrés. Un adulto de *Macaca sylvanus* se muestra apático agarrado a la verja frontal durante largo tiempo. Intenta tocar a los visitantes sacando las manos y pide comida al público.

Al menos dos de los monos capuchinos repiten comportamientos estereotipados. A pesar de ello, el concejal delegado de Medio Ambiente, Lorenzo Robisco anunció en noviembre del año pasado que "*Los monos gozan de muy buena salud y prueba de ello es que una de las parejas crió hace unos meses*". Si bien no se trata de un profesional que trabaje en el centro, sí resulta preocupante que la persona responsable del mismo (se trata de una entidad municipal) confunda el bienestar de los animales y la calidad de las instalaciones con la posibilidad de reproducirse.



Figuras 6.1.a. y 6.1.b.: Instalaciones de capuchinos y macacos.

<sup>6</sup> El Ayuntamiento repara dos jaulas del zoo municipal (29/07/2009)

<http://www.guadalajara.es/es/index.asp?MP=37&MS=0&MN=1&accion=si&textobusqueda=zoo&tipo=2&TR=A&IDR=6&id=483>

### **6.2 Agua, temperatura humedad y ventilación**

Todas las instalaciones tienen unos niveles de temperatura, humedad y ventilación adecuados para garantizar el bienestar de los animales.

Las instalaciones disponen de agua limpia.

### **6.3 Grupos y estrés por interacción con otros animales**

Los grupos no siempre se asemejan a los observados en libertad. El caso más claro es el de los macacos con individuos aislados aunque hay otros ejemplos como los grupos de aves irrecuperables autóctonas con individuos únicos de diferentes especies que no conviven en libertad.

### **6.4 Ejercicio y reposo**

Las instalaciones no son especialmente amplias aunque por lo general el espacio parece apropiado a los requerimientos de las especies. Las instalaciones de los rumiantes son pequeñas para los grupos que albergan.

Las rapaces no cuentan con posaderos suficientes para todos los animales.

### **6.5 Contacto con el público**

Cualquier contacto con los animales debe ser evitado y el visitante debe ser advertido de la necesidad de lavarse las manos antes y después para evitar la transmisión de enfermedades y/o parásitos en ambas direcciones.

En muchas instalaciones es posible el contacto con el animal. En algunas de ellas (primates, ungulados) el contacto es mucho más fácil y buscado por los propios animales que están acostumbrados a ser alimentados por el público.

### **6.6 Estrés por interacción con el público**

Se considera en esta evaluación que la interacción del público puede resultar excesivamente estresante en aquellas instalaciones en las que el público puede establecer contacto con los animales, así como para los animales sueltos.

### **6.7 Riesgos sanitarios y molestias. Condiciones higiénicas:**

Las instalaciones están limpias y en buenas condiciones higiénicas, ya se ha comentado la inconveniencia de mantener en un mismo recinto animales en cautividad y animales en proceso de recuperación que van a ser liberados.

El descontrol en la alimentación de animales supone un riesgo claro de causar trastornos digestivos.

## 7 SEGURIDAD

### 7.1 Normas de seguridad.

Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales. (Cont.)

c) **Prevenir la transmisión de plagas y parásitos** de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.

d) **Evitar la huida de los animales** del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.

Se informa a los visitantes de algunos riesgos en los carteles situados a la entrada del parque. Las indicaciones de animal peligroso se repiten únicamente junto a las instalaciones de los primates.

Sin embargo, la falta de control ha provocado que sea habitual tocar o dar de comer a ungulados, primates y aves. Las normas y recomendaciones deben servir para informar pero no pueden sustituir a un control efectivo de actitudes que pueden perjudicar seriamente a los animales y poner en peligro a los propios visitantes..

El contacto con los animales debe ser limitado y siempre bajo la vigilancia de cuidadores expertos. No existen avisos de la necesidad de lavarse las manos antes y después de tocar a los animales.

No hay una prohibición explícita de entrar al recinto con animales de compañía.



Figura 7.1.a.b.c.d.: Carteles con las normas a la entrada del centro.

Disposición adicional primera.  
Medidas de seguridad pública.

1. Sin perjuicio de cualquier otra normativa aplicable, los parques zoológicos deberán establecer medidas específicas de seguridad en las instalaciones y en cada uno de los recintos de los animales, atendiendo a las características de cada especie, para prevenir cualquier riesgo para la salud o integridad física del público visitante y del personal del parque, así como para evitar la huida de los animales al exterior.

2. En el caso de animales especialmente peligrosos, se deberá contar con un sistema de control permanente, a cargo del personal especializado del parque zoológico. En todo caso, deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.

## 7.2 Barreras y controles

Las barreras de gran parte de las instalaciones permiten el contacto físico con los animales, incluso en las de los primates. Once especies se consideran muy peligrosas y otras quince peligrosas.<sup>7</sup>

Los animales están acostumbrados a recibir comida de los visitantes y se acercan a pedirla.

Los pavos reales están sueltos por el centro y pueden salir al exterior.



Figura 7.2.a.: Los pavos reales andan sueltos por el centro.

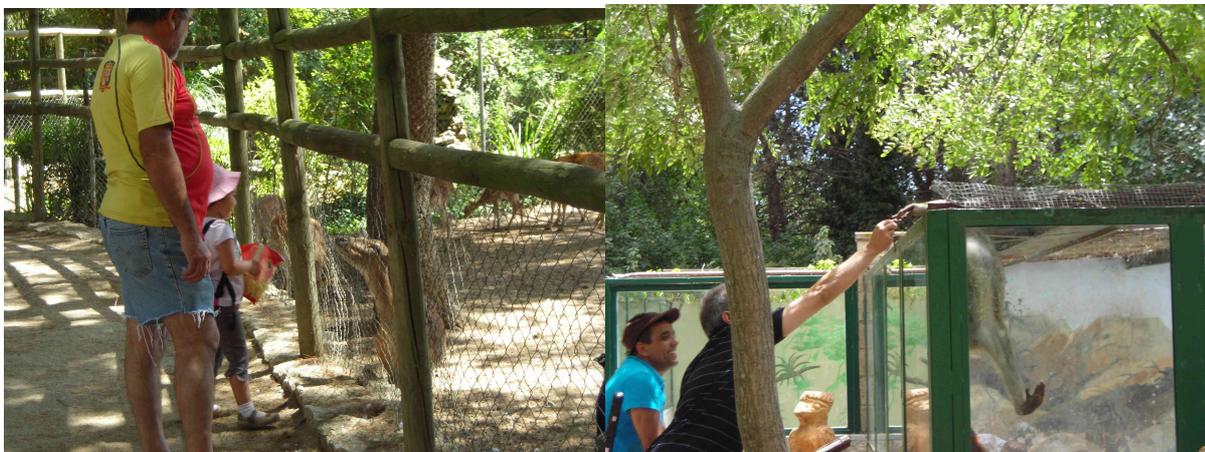


Figura 7.2.b. y 7.2.c.: Los animales piden comida al visitante.

<sup>7</sup> Secretary of State's Standards of Modern Zoo Practice Appendix 12 (2004)

## 8 OTROS ASPECTOS

Artículo 5. Personal especializado y medios materiales.

Los parques zoológicos **deben disponer del personal necesario especializado y de los medios materiales adecuados** para la ejecución de las medidas de bienestar, profilácticas, ambientales y de seguridad indicadas en el artículo 3, así como para el desarrollo y cumplimiento de los programas señalados en el artículo 4 de esta ley.

Tanto el personal como los medios deberán ser acordes con las necesidades derivadas de las colecciones de animales de cada parque zoológico. La formación continua del personal a cargo de los animales estará basada en la evaluación del conocimiento de los animales silvestres, de su conservación y especialmente de su bienestar

Falta personal. Las instalaciones son vigiladas por la policía local durante la tarde de los días de diario, y en turnos de mañana y de tarde los fines de semana.<sup>8</sup> La policía municipal está preparada para evitar daños a las instalaciones o animales, pero no para atender a los animales, informar a los visitantes sobre la actividad del zoo, las características y necesidades de los animales, etc.

La instalación de cámaras es una herramienta útil que no puede en ningún caso sustituir personal. Las cámaras no evitan que los visitantes provoquen a los monos o alimenten a los animales continuamente.

El pasado verano hubo una inspección de la Junta previa a la inscripción en el registro de zoológicos. El Ayuntamiento afirma que únicamente fueron requeridos a mejorar las instalaciones de los monos y da por solucionado el problema.<sup>9</sup>

Artículo 6. Registro de especies y ejemplares.

1. Los parques zoológicos dispondrán de un **registro actualizado de sus colecciones de animales**, adecuado a las especies y subespecies a las que éstos pertenezcan. En dicho registro deberán figurar, al menos, los datos relativos a las entradas y salidas de animales, muertes y causa del fallecimiento, nacimientos, origen y destino, y los necesarios para su identificación y localización.

2. Los **sistemas de identificación** utilizados serán los previstos en su caso en la normativa específica de aplicación para cada especie. En el caso de que, por las características físicas o de comportamiento de la especie, no fuera posible su identificación individualizada, se procederá a la identificación por lotes.(...)

<sup>8</sup> En lo que va de año, el Zoo municipal ha recibido a unas 10.000 personas dentro de las visitas organizadas para grupos que ofrece el recinto (26/11/2008)

<http://www.guadalajara.es/es/index.asp?MP=37&MS=0&MN=1&accion=si&textobusqueda=zoo&tipo=2&TR=A&IDR=6&id=116>

<sup>9</sup> Nace una nutria en cautividad en el Zoo de Guadalajara. (01/12/08)

<http://www.achus.net/noticias/2008/nace-una-nutria-en-cautividad-en-el-zoo-de-guadalajara.php>

**9 MINIZOO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. LISTADO DE INSTALACIONES**

1. <i>Lutra lutra</i>	22. <i>Tetrax tetrax</i>	<i>Accipiter gentilis</i>
2. <i>Athene noctua</i>	23. <i>Alcaraván</i>	46. <i>Bubo bubo</i>
3. roedor	24. <i>Rascón europeo</i>	47. <i>Gyps fulvus</i>
4. <i>Trachemys scripta</i>	25. <i>Diamante</i>	<i>Neophron percnopterus</i>
<i>Trachemys sp.</i>	26. <i>Serinus canaria</i>	<i>Corvus monedula</i>
Galápago	27. <i>Verdecillo</i>	48. <i>Meles meles</i>
5. <i>Trachemys sp.</i>	28. <i>Serinus sp.</i>	49. <i>Sus scrofa</i>
<i>Carpa</i>	29. <i>Macaca sylvanus</i>	50. <i>Genetta genetta</i>
6. <i>Meleagris gallipavo</i>	30. <i>Cebus apella</i>	51. <i>Felis sylvestris</i>
<i>Cairina moschata</i>	31. <i>Falco tinnunculus</i>	52. <i>Anser anser</i>
<i>Numida meleagris</i>	32. <i>Alectoris rufa</i>	53. <i>Anser chinensis</i>
7. <i>Mustela putorius?</i>	33. <i>Cervus elaphus</i>	54. <i>Parabuteo unicinctus</i>
8. <i>Dama dama</i>	34. <i>Ovis musimon</i>	55. <i>Nycticorax nycticorax</i>
9. <i>Ammotragus lervia</i>	35. <i>Ursus arctos</i>	56. <i>Egretta garceta</i>
<i>Capra hispanica</i>	36. <i>Canis lupus?</i>	57. <i>Ciconia ciconia</i>
10. <i>Capreolus capreolus</i>	37. <i>Fulica cristata</i>	58. <i>Ardea cinerea</i>
11. <i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Cygnus olor</i>	59. <i>Gallinula chloropus</i>
<i>Tadorna tadornoides</i>	<i>Alopochen aegyptiacus</i>	60. <i>Anas sp.</i>
12. <i>Carassius auratus</i>	<i>Gallus gallus</i>	61. <i>Mauremys leprosa</i>
13. <i>Gallus gallus</i>	38. <i>Capra aegagrus</i>	62. <i>Apis mellifera</i>
14.	39. <i>Capra aegagrus</i>	63.
15. <i>Phasianus colchicus</i>	40. <i>Equus caballus</i>	
16. Faisán bn	41. <i>Ovis aries</i>	Animales sueltos
17. <i>Columba palumbus</i>	42. <i>Sus scrofa</i> (cerdo)?	
18. <i>Strptopelia turtur</i>	43. <i>Dromaius novaehollandiae</i>	64. <i>Pavo cristatus</i>
19. <i>S. decaocto?</i>	44. <i>Lynx lynx</i>	65. <i>Columva livia</i>
20. <i>Tyto alba</i>	45. <i>Buteo buteo</i>	
21. <i>Pica pica</i>	<i>Hieraaetus pennatus</i>	



## 11 MINIZOO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. LISTADO DE ESPECIES

1. *Accipiter gentilis*
2. *Alectoris rufa*
3. *Alopochen aegyptiaca*
4. *Ammotragus lervia*
5. *Anas platyrhynchos*
6. *Anas sp.*
7. *Anser anser*
8. *Anser cygnoides*
9. *Apis mellifera*
10. *Ardea cinerea*
11. *Athene noctua*
12. *Bubo bubo*
13. *Burhinus oediconemus*
14. *Buteo buteo*
15. *Cairina moschata*
16. *Canis lupus signatus*
17. *Capra aegagrus*
18. *Capra pyrenaica*
19. *Capreolus capreolus*
20. *Carassius auratus*
21. *Cebus apella*
22. *Cervus elaphus*
23. *Ciconia ciconia*
24. *Columba livia*
25. *Columba palumbus*
26. *Corvus monedula*
27. *Cygnus olor*
28. *Cyprinus carpio*
29. *Dama dama*
30. *Dromaius novaehollandiae*
31. *Egretta garzetta*
32. *Equus caballus*
33. *Estrilda sp.*
34. *Falco tinnunculus*
35. *Felis silvestris*
36. *Fulica cristata*
37. *Gallinula chloropus*
38. *Gallus gallus*
39. *Genetta genetta*
40. *Graptemys?*
41. *Gyps fulvus*
42. *Hieraaetus pennatus*
43. *Lophura nycthemera*
44. *Lutra lutra*
45. *Lynx lynx*
46. *Macaca sylvanus*
47. *Mauremys leprosa*
48. *Meleagris gallopavo*
49. *Meles meles*
50. *Mustela putorius*
51. *Neophron percnopterus*
52. *Numida meleagris*
53. *Nyctiocorax nyctiocorax*
54. *Ovis aries*
55. *Ovis orientalis*
56. *Parabuteo unicinctus*
57. *Pavo cristatus*
58. *Phasianus colchicus*
59. *Pica pica*
60. *Rallus aquaticus*
61. *Serinus canaria*
62. *Serinus serinus*
63. *Serinus sp.*
64. *Streptopelia decaocto*
65. *Streptopelia turtur*
66. *Sus scrofa*
67. *Sus scrofa* (cerdo)
68. *Tadorna ferruginea*
69. *Tetrax tetrax*
70. *Trachemys scripta*
71. *Trachemys sp.*
72. *Tyto alba*
73. *Ursus arctos*
74. *roedor?*